

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021.

Ejecutivo No. 2020 – 00240

En atención a la solicitud que antecede, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., CORRIGE el mandamiento de pago adiado 30 de noviembre de 2020, en el sentido de precisar que el nombre de la entidad demandante corresponde a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.–BBVA COLOMBIA, y como allí se indicó. En lo demás queda incólume.

La presente decisión notifíquese al ejecutado conjuntamente, con la orden de pago aludida.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011, del 8 de febrero de 2021

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria